

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 01 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 575 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°17 del 17/01/2017. Certificado de Zonificación N°106 del 05 de diciembre del 2016 de la DOM. Fotocopia de RUT por ambos lados de Empresa Constructora Ecmovial Limitada del SII. Contrato de Compraventa, Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Empresa Constructora Ecmovial Limitada. Rectificación de Modificación de Sociedad "Empresa Constructora Ecmovial Limitada". Modificación de Sociedad "Empresa Constructora Ecmovial Limitada". Constitución Sociedad, Empresa Constructora Ecmovial Limitada. Certificado N°163 del 24 de marzo del 2016 del Jefe Oficina Territorial, Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Certificado N°06 del 26 de enero del 2017 de la Jefa Rentas Municipales de Quilpué. Orden de Ingresos Municipales de la I. Municipalidad de Quilpué correspondiente al pago del 1er. semestre del año 2017. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


| | |
|---------------------------|--|
| OTÓRGUESE PATENTE: | COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) |
| AL CONTRIBUYENTE: | EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIOL LIMITADA |
| RUT N°: | 76.089.160-6 |
| GIRO: | OBRAS DE INGENIERIA |
| DOMICILIADA EN: | EL PEDREGAL N°175, PARQUE INDUSTRIAL GULMUE, CONCÓN |
| ROL N°: | 5004-5 |
| | |

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/EAO/CYG/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |